


DDYA	RESOLUCIÓN N.º785-PCM-2025	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FONTANA YUSEF SERGIO MANUEL

ANTECEDENTES

Resolución 684-PCM-2025.

La factura 00001-00000149 de fecha 19/11/25 presentada por la firma FONTANA YUSEF SERGIO MANUEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma FONTANA YUSEF SERGIO MANUEL corresponde a la pauta en medios Bariloche en redes.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SERGIO FONTANA MULTIMEDIOS factura 00001-00000149 de fecha 19/11/25 por un importe de pesos trescientos mil.....\$300.000,00

El comprobante presentado por la firma FONTANA YUSEF SERGIO MANUEL corresponde a la pauta en medios Bariloche en redes.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de noviembre de 2025  
GRDR/GP/sag